



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7646*Departamento de actividades y seguridad de los establecimientos. Notificación propuesta de resolución del expediente sancionador DAS 2014/0070*

Anuncio de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción en materia de actividades.

DAS 2014/0070

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por no haberse podido notificar a través del servicio de correos la propuesta de resolución de fecha 27 de febrero de 2015 correspondiente al expediente sancionador iniciado por infracción en materia de actividades que se indica a continuación, se notifica mediante este anuncio a la persona que se señala seguidamente que se ha dictado la propuesta de resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente estará a disposición de la persona interesada en el Servicio de Control de Actividades del Departamento de Actividades y Seguridad de los Establecimientos (Av. Gabriel Alomar 18, 2ª planta, Edificio Avenidas), de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante el Decreto 14/1994, de 10 de febrero (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas, concretando los medios de los cuales se pretende hacer valer. Se advierte que en el caso de que no se efectúan alegaciones en plazo sobre el contenido de la propuesta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 del citado Decreto 14/1994 de 10 de febrero, se declarará concluida la fase de instrucción, de manera que se remitirá el expediente al órgano competente para resolver y no se admitirán ni serán tenidas en cuenta las alegaciones que se puedan formular.

Se podrá resolver el procedimiento sin más trámites si el infractor reconoce voluntariamente su responsabilidad o realiza el pago voluntario en caso de sanción pecuniaria en la Recaptación municipal, ubicada en la Plaza Santa Eulalia núm. 9, 1º, de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, sin perjuicio en este último caso de interponer los recursos procedentes.

Número de expediente	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
DAS 201/0070	REGIANIA REBOUCAS MARIA	Art. 104.5 Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las IB	10.001€

Palma, 22 de abril de 2015

La Jefa de Servicio del Departamento de Actividades y Seguridad de los Establecimientos
Catalina M. Cunill Mascaró

